

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224

PUNTA ARENAS, 07 de Abril de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110° y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 90, de 11.03.2022 (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
8. El Ord. N° 100, de 06.04.2022, de la Sra. Elena Blackwood Chamorro, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Punta Arenas, requiere autorización para realizar una actividad cultural en el marco de la celebración de "Día Internacional del Libro", el espacio público será en el Anfiteatro "Andrés Pérez Araya", para el día Sábado 23 de Abril de 2022, desde las 11:00 a 13:00 horas; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

- a) La presentación de la Sra. Elena Blackwood Chamorro, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Punta Arenas, ingresada en la Secretaría de la Delegación Presidencial Regional con fecha 06.04.2022, para realizar una actividad cultural en el marco de la celebración del "Día Internacional del Libro", el espacio público será en el Anfiteatro "Andrés Pérez Araya".

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de espacio público que será en el Anfiteatro "Andrés Pérez Araya", para el día Sábado 23 de Abril de 2022, entre las 11:00 a 13:00 horas, para realizar una actividad cultural en el marco de la celebración de "Día Internacional del Libro", organizado por II. Municipalidad de Punta Arenas a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacio públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.).



Luz Andrea Bermúdez Sandoval
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



11/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: DV+PTq1TM+OjQq6Cex1C3A==

RBR/eps

ID DOC : 19487015

Distribución:

1. CARABINEROS DE CHILE
2. SEREMI TRANSPORTES
3. SRA. ELENA BALCKWOOD CHAMORRO
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de

